

CONCILIO VATICANO I

índice

1. Fuentes.....
2. Cronología
3. Problemática de tipo historiográfico.....

1. Fuentes[1]

¿ A dónde acudir, qué libros consultar para investigar el Vaticano I?. Existen dos fuentes principales. La primera es la oficial mientras que la segunda no lo es tanto.

- **MANSI:** Tenemos los índices de los volúmenes que tratan el Vaticano I, en las fotocopias. Aparecen los documentos oficiales, intervenciones de los obispos, las discusiones y labores de las comisiones, todo lo que existe de forma oficial.

- **Colección Lacensis**, Acta et decreta Sacrorum Conciliorum recensiorum. En el volumen número 7, se ocupa directamente del Concilio Vaticano I. Son dos colecciones complementarias.

[41 CC 7]. Se recogen los documentos interesantes sobre un determinado concilio.

¿Por qué dos fuentes? (pregunta de examen) Por que son dos repertorios de fuentes un poco diversas entre ellas. El Mansi, recoge las fuentes y documentos oficiales que se generan en la preparación, los decretos, discusiones, decretos del mismo concilio. La Coll. Lac. incluye trozos o documentos que hacen referencia a algunos problemas del Vaticano I, como comentarios no oficiales o otros que han escrito en la época sobre el Vat. o sobre algunos problemas del Vat. Trae también el Vaticano pero fragmentado.

2. Cronología

Se divide claramente en partes.

- Primera parte: Que abarca los dos primeros números, y que trata sobre todo de los precedentes del Vaticano I.
- Segunda parte: Que va desde el 1865 hasta la víspera de la distribución del reglamento del Concilio y la apertura del mismo. Aquí se encuentra lo que llamaremos antecedentes, de preparación remota o cercana.
- Tercera parte: Desde la apertura, 8-XII-1869 hasta su interrupción. Ha sido un Concilio que no se ha terminado, suspendido *sine die*.

Podemos iniciar con un fragmento de la carta del card. Lambruschini a Pío IX, del 15-V-1849, donde se recoge una primera sugerencia documentada, de la necesidad de un concilio:

"Pienso que V.S. deberá (...) convocar un concilio general para condenar los errores recientes y hacer revivir la fe en el pueblo cristiano, restaurar y reafirmar la disciplina eclesiástica, tan debilitada en nuestros días. El mal es general; son necesarios, por tanto, remedios generales".

Esta pequeña fracción nos hace comprender cuales eran las inquietudes generales en el 1849, en lo que concernía a la iglesia. Con respecto a dos puntos principales:

1. - Aspectos doctrinales, con referencia a los errores recientes, después vendrán tratado en el Syllabus.
2. - Restaurar y reforzar la eclesiástica disciplina, no entendida como que las costumbres fueran malas, decadentes en el clero u órdenes religiosas, sino que la disciplina actuada en el Antiguo Régimen, lo que se refiere a la censura, el control, la libertad de prensa, etc., que la iglesia antes tenía bajo control, ahora están siendo atacada y puestas en duda por el liberalismo.

3. Problemática de tipo historiográfico

Si esta sugerencia del card. Lambruschini, ha tenido mucha influencia o no en la mente de Pío IX. Martina en su obra (vol III), no da mucha importancia a su influencia en el Pío IX del 1849, que no veía necesidad de convocar un concilio. Pero al menos refleja la mentalidad de una gran parte de la curia y de la mayoría de los obispos ultramontanos conservadores. Un concilio general para soluciones generales.

Hay un grandísimo salto desde el 1849 hasta el 1864. ¿Cuándo se hace por parte del papa un anuncio de su intención de hacer un concilio? Este anuncio hay que unirlo a la presentación a los cardenales del documento Syllabus. En un momento determinado, durante la presentación el Papa, hace salir fuera a todos los no cardenales de la sala y de palabra, les hace la pregunta, ¿Es posible afrontar estos problemas de los errores modernos en un concilio? Su propuesta fue bien acogida. De los 15 cardenales presentes, 13 se mostraron a favor y 2 en contra del concilio.

El papa crea una Congregación, que será presidida por el cardenal PATRIZI, que era un gran amigo personal del papa, hombre bueno, muy pastoral, coherente con su vida sacerdotal. Ambos tenían las mismas inquietudes y preocupaciones religiosas, (conservadores, añorantes del Antiguo Régimen). Existe el testimonio de un coetáneo que a la muerte de este cardenal, afirmó que no se había perdido gran inteligencia en el colegio cardenalicio, sino que había muerto un buen hombre. No es que fuera precisamente una gran lumbrera intelectual.

Este cardenal convoca una reunión directiva de esta Congregación el día 9-III-1865, en la que se prepara un documento para enviar a obispos, sean católicos latinos u orientales. En este concilio, se tiene ganas de hacerlo ecuménico universal con las iglesias orientales. Se reciben las respuestas. Durante el Marzo/Abril han salido los cuestionarios o documentos para los obispo latinos, responden 36. Mientras que las de los obispos orientales salen

entre febrero/marzo del 1866, recibíéndose solamente 9 respuestas de obispos orientales. En general tanto las respuestas de los obispos latinos como orientales, no son favorables al Concilio. Las respuestas de los latinos, no sabían o no veían la necesidad de convocar un Concilio. Las respuestas de los orientales, contrarias. Actuaron como un poco molestos, porque entendían que era precisamente la Iglesia Latina la que se había alejado de la verdadera ortodoxia (que era la oriental).

Un nuevo paso en el 29 junio del 1867, cuando el papa hace el anuncio público del concilio. Martina en su obra, hace ver como la decisión de anunciarlo fue un poco compleja, dudaba, pensaba un momento oportuno, etc. Esto quiere decir que inician en septiembre los trabajos de las comisiones preparatorias.

¿Cuántas eran las comisiones preparatorias? Eran seis comisiones preparatorias:

- Comisión dogmática.
- Comisión de la disciplina del clero.
- Comisión para los religiosos.
- Comisión para la Iglesia Oriental.
- Comisión política.
- Comisión litúrgica (de ceremonias y ritos).

1ª. Comisión dogmática.

El presidente de la misma es el card. **Bilio**, que había sido uno de los principales redactores de la *Quanta Cura*. Este cardenal reúne en esta comisión a 24 consultores, que forman las diversas comisiones. ¿Quiénes eran estos consultores?. Entre ellos se encontraban 14 italianos, con una clara impostación de la eclesiología italiana vigente. Destacan dos italianos y un alemán, el jesuita **Perrone** (PUG), **Franzelin** (PUG), llamados los romanistas, porque eran los exponentes de una teología que fundaba el primado de Pedro y tenían una eclesiología en la cual el papado es fundamental. Como fundamento de toda la Iglesia. Otro profesor de la Gregoriana era **Schrader**, que aunque era alemán era de la misma línea de mentalidad en la teología.

Sólo estaba presente un español, mns. **Labardor**, obispo de Cádiz. En este momento la eclesiología del mundo hispánico estaba muy al margen de toda la problemática europea. Hemos hecho referencia a Francia, Alemania (liberalismo) pero en la zona de influencia hispana, la teología hispanoamericana, muy ligada a la de España, esta cerrada en torno a sus problemas particulares. Sin grandes estudiosos ni figuras, fruto de la inestabilidad española durante el siglo XIX, de la problemática diversa de la América Latina, que después de la guerra de independencia de España contra Francia, de las Constituciones de Cádiz, 1812, se da el problema del independentismo, de la identidad nacional. Todos estos errores modernos, quedan lejanos de ellos. Durante el concilio su intervención será mínima.

La orientación de la comisión dogmática era una orientación claramente tradicionalista, contraria y hostiles a las libertades modernas, al ideal de libertad de liberalismo, contrarios al liberalismo filosófico, político, católico, etc. Esta comisión trabaja durante muchos días, 57 sesiones o reuniones de las cuales salen fuera o se preparan dos documentos que después han tenido poco suceso, como son:

- *De ecclesia Christi*, una eclesiología tradicional, sin innovaciones.

- *De Romano Pontífice*, que tenía ocho puntos principales.

El esquema de las constituciones, por ejemplo, la de "*Ecclesia Christi*" del 21 de enero, pasará a formar parte de la constitución *Pastor Aeternus*, mientras que la "*De Romano Pontífice*" pasará a ese discurso del 1870, integrado en la constitución *Pastor Aeternus*.

El segundo documento (*De Romano Pontífice*), tenía ocho puntos principales en los que se podía resumir todo el documento.

1. - Sobre la infalibilidad del papa. ¿Es definible como dogma de fe?. A esta pregunta la respuesta fue que sí. Todos menos uno, Corcoran, que retiene que no entra en la discusión, pero dice que no es oportuno. Es una idea que se repetirá después y que será tomada por el grupo de los llamados antiinfalibilistas

2. - Entonces, se propone ¿es oportuna o no esta definición? Todos están de acuerdo menos tres. Corcoran y otros dos. Entonces la comisión la formula de otra manera ¿Sería inoportuno que fuese el mismo papa el que la impusiese o la proclamase? La solución es: *Sería conveniente que no fuese el papa el que la haga sino los obispos es decir que lo haga el concilio, para quitar toda esa responsabilidad al papa.*

3. - Viene una cuestión muy ligada a este punto ¿Puede el papa errar si o no?, Es lo que se llama la "inerrancia". Las respuestas son: El Papa tiene la misma prerrogativa de inerrancia que pertenece a la Iglesia. La Iglesia no puede estar en el error, el papa participa de este privilegio de no caer en el error. A esto se añade otra cuestión. ¿Esta inerrancia, es aplicable a todas las cuestiones? ¿Puede tratar cualquier problema o discusión? O solo las que caen bajo lo que se llama el Magisterio. Aquí conviene hacer una distinción entre lo que es el magisterio ordinario y el magisterio extraordinario, que atañe a toda la Iglesia, se complica para simplificar las cosas. Serán cuestiones o cosas de inerrancia que atañen al régimen universal de toda la Iglesia, con las restricciones: "*sólo para aquellas cosas necesarias para la salvación.*.. Serán cosas unidas a la salvación de Cristo, unidas necesariamente a esta. Alguna frase parecida aparece en el Catecismo.

4. - ¿En cuáles ocasiones el papa goza de la prerrogativa de la inerrancia?. Respuesta: Cuando habla como persona pública y no privada. Para decirlo de otra manera, cuando habla "*Ex cathedra*".

5. - ¿En los casos históricos en los que el papa se ha equivocado o errado, esto se puede conciliar con una futura definición de infalibilidad? Todos respondieron que era conciliable. Era necesario estudiar caso por caso cada uno de las situaciones de los pontífices precedentes, de los cuales se decía que habían errado. Analizados uno por uno, se ve claramente que se trata de interpretaciones falsas, que no son tales errores dogmáticos, en su contexto histórico, son fruto de la época en que viven. Ejemplo: La *Unan Sanctam*, que da un argumento absolutamente falso para probar el poder espiritual superior al poder temporal y que el papa goza de ambos poderes. En una exégesis equivocada de un texto del Evangelio.

6. - ¿Cuál es la relación entre la infalibilidad del papa y las decisiones de las congregaciones romanas? Aquí se ha dado una gran división y se ha encontrado una solución. El papa es el que tomará la responsabilidad última de la decisión de una congregación romana. El problema se daba porque la Curia Romana, pensaba que tenía las mismas prerrogativas que el papa.

7. - ¿Qué relación se da entre la infalibilidad del papa y la infalibilidad de la Iglesia? ¿Son dos realidades distintas? Lo que sería una paradoja, se afirmará que son idénticas. La infalibilidad papal se basaba o tomaba forma desde el privilegio petrino.

8. - ¿Cómo se presenta la problemática del concilio? Se da en forma de cánones y en las constituciones *Dei Filium et Pastor Aeternus*.

Hemos hablado de la comisión dogmática. Ahora se trabaja para preparar los primeros esquemas que se presentarán a todo el concilio. La actividad fue grande de tal modo que se preparan 50 esquemas. De estos casi ninguno llegará a buen puerto, solamente unos pocos, que veremos, que son discutidos y que llevan a dos constituciones (la *Dei Filius*, y la *Pastor Aeternus*).

El 29 de junio de 1868, cuando se da la bula de convocación del Concilio, La *Aeternis Patris = Pastor Aeternus*. No es muy importante sólo es la bula de convocación. Nos interesa, porque el papa después de hablar del mundo de hoy de sus errores, de sus ganas de auxiliar a los cristianos, de hacer una obra universal en la Iglesia, dice que se tienen que encontrar remedios a las calamidades. El remedio será examinar todas las dificultades en un concilio. Después dice cual es la fuerza de este concilio. En una reunión de todos los obispos, abades, patriarcas, etc., con la fuerza de un concilio general se llega a una verdadera y propia declaración de la doctrina católica.

Este documento se extiende por todo el mundo, apareciendo las diversas reacciones, ¿Cuál nos interesa más? La de la *Civiltà Cattolica*, artículo breve titulado "*correspondencia de Francia*" (fotoc.). Escrito por un abad francés, no muy importante como pensador (según Martina), pero que escribe sobre el ambiente que se ha creado en Francia, qué resonancia ha tenido la idea de convocar un Concilio. Ha tenido gran repercusión porque se interpretaba que la *Civiltà Cattolica* fuese el órgano de expresión del pensamiento de la S.S.

Parece ser que Pío IX, estuviese de acuerdo en este tipo de ideas de visión del ambiente. En el artículo hace una serie de presupuestos y otra de afirmaciones. ¿Qué es lo que presupone?:

- 1) Que el gobernador de Francia. sería favorable a un concilio, con el punto peligroso del galicanismo.
- 2) Una postura de silencio de los obispos franceses, a causa del temor del gobierno referente a los cuatro artículos galicanos.
- 3) División de los católicos franceses: Aquellos que son simplemente católicos, son los buenos, los llamados católicos liberales, que son menos buenos. Son los que tienen miedo que el concilio se meta en las cuestiones ya debatidas en el Syllabus y termine en una declaración de infalibilidad del Papa.
- 4) No es significativa la opinión pública francesa contraria a un concilio.
- 5) Los buenos católicos, esperan tres cosas:
 - Proclamación positiva del Syllabus, con valor dogmático.
 - La declaración de la infalibilidad por aclamación.
 - El dogma de la Asunción de la Virgen.

¿Qué cosa afirmaba?

Una graduación de la opinión pública o de prensa francesa en cuatro diversos tipos: La prensa revolucionaria, la prensa parlamentaria, la prensa católica romana, y la prensa católico-liberal religiosa.

- La prensa revolucionaria es totalmente hostil y contraria al Concilio.
- La prensa parlamentaria, no tiene esta preocupación, solo habló para defender la doctrina de estado, de afirmar la supremacía del Estado con relación a la Iglesia. Poder temporal / poder espiritual.
- La prensa católico liberal, es cercana al concilio, en modo conveniente habla del mismo, haciendo referencia a la doctrina del antiguo clero francés, en referencia al galicanismo.
- La prensa Católica, la de los buenos católicos, también llamados "ultramontanos" (por los liberales) esta se ocupa del Concilio y prepara a los fieles para acatar las decisiones del mismo, con filial sumisión.

Lo más grave de esto son las afirmaciones conclusivas que se vierten en el apartado de las suposiciones, (pág. 352): "los católicos recibirán con alegría la definición dogmática de la infalibilidad papal, pero se espera que la manifestación unánime del espíritu Santo por boca de los padres del futuro Concilio la definirá por aclamación".

Importante porque refleja toda una mentalidad, de lo que hoy llamaríamos ultramontano, conservador, tradicional, poco crítico. Que era más papista que el papa. Polémica enorme.

Aparecieron cinco (5) artículos anónimos del Dölinger en la prensa alemana (*Allgemeine Zeitung*) retocados y ampliados en el volumen *.II Papa e il Concilio.*, publicados bajo el seudónimo de Janus. Que suscita un debate muy

fuerte en tierras de la Alemania sobre la infalibilidad del Papa. Toda esta línea la sostiene el grupo de lo que se llamó la Minoría. Mientras que la línea que sostenía la infalibilidad será la Mayoría.

Algunos datos sobre la estadística.

Son convocados 1084 padres, de los que se presentan en el concilio 1056, se tiene que tomar con cautela, pues no lo he podido cotejar. El número más importante de obispos lo forma los europeos 548, fuera de Europa son 239. Entre estos se dará la discusión[2].

- El 21 de enero se distribuye entre los padres el esquema *De ecclesia Christi*, para tratar de hacer una profundización (aquel preparado por la comisión presidida por Bilio, la dogmática) sobre esta doctrina católica. Se distribuye el 22 de febrero, una cosa que marcará el Concilio, se trata del Nuevo Reglamento y Suspensión de los debates. Pío IX, parece que ha tenido un recelo grande a abrir los debates de todos los problemas en aula. Así hace distribuir un reglamento, en el cual todo se tenía que someter al papa, a la autoridad pontificia (fuertemente controlado del papa, por el reglamento). Se distribuye luego una primera redacción de la definición de la infalibilidad, para pasar a las discusiones sobre la fe católica, que se recogerá en el documento *Dei Filius* (que se puede consultar en el Denzinger). Se ha estudiado desde hace mucho. Trata sobre Dios creador, la revelación (sobrenatural y necesaria), las fuentes de la revelación (el intérprete de la revelación es la Iglesia), la fe, la relación fe-razón que viene expresado en forma de cánones que van señalando el grado de una doctrina (que no se da claramente): Existen en una doctrina diversos grados de fuerza y certeza de una verdad católica. No todas son iguales, unas tienen fuerza por sí mismas, unas por que han sido definidas, otras son una doctrina católica. Cual es el orden.

- *De fide divina*, son las proposiciones claramente reveladas en el Evangelio, como la idea de Dios=Padre. Jesús en la oración del Padre Nuestro nos enseña a llamarlo así. Muchas de las afirmaciones expresadas en la *Dei Filius*, por medio de cánones, son de este tipo. La contraria es verdaderamente, o cae verdaderamente bajo un anatema. Anatema sea el que crea que en la revelación Dios sea igual a todas las creaturas, no-distinción entre el creador y las creaturas.

- *De fide divina et catholica*, son las enseñanzas de la tradición de la Iglesia a lo largo de los siglos. Están contenidos en el símbolo de fe, en el Credo. Algunas de estas enseñanzas no están muy claras en la revelación pero que la Iglesia retiene como fundamentales y serán las siguientes.

- *De fide divina et catholica et definita*, son aquellas que han sido dadas por el magisterio de la Iglesia, positiva explicitación por el papa, cuando ha hablado "*Ex cathedra*".

Estos tres tipos son los que componen el DOGMA CATOLICO (verdades dogmáticas), mientras que los posteriores componen los que se llama la DOCTRINA CATOLICA, sobre la que en teoría se puede opinar y discutir.

- *De doctrina católica*. No forman parte propiamente del dogma católico. Como por ejemplo, la explicación de la presencia de Cristo en la Eucaristía. Han existido diversas escuelas, de entre ellas ha prevalecido el hilemorfismo (sustancia y accidentes, materia y forma), no existe una declaración dogmática que diga que la presencia de Cristo en la Eucaristía es por que se cambia la sustancia pero permanecen los accidentes, los cuales son compuestos de carbono, etc. En este plano no se ha hecho nada en el Vaticano I, que se ha quedado en el plano dogmático.

- *Theologica certa*. Normalmente la contraria parece falsa, cosas, que no entran en el dogma.

- *Oposita temeraria*. Verdades que pueden ser temerarias al afirmarse. M. Molinos que afirmaba cosas contrarias a la doctrina común que eran temerarias. Todo depende de la voluntad de Dios en la oración, por eso ni siquiera se tiene que recitar el Padre Nuestro. Decir que una oración enseñada por Jesús no se debe rezar, es un poco fuerte.

- *Doctrina comunis*. Una determinada doctrina en un ambiente concreto se retiene como doctrina común. Ej. Hoy los que sigue la doctrina de Ranher, es común aceptar que en la Iglesia ha existido una evolución dogmática, explicitándose la doctrina poco a poco. Otros dirán que no, como Padre Arintero (dominico), la Iglesia, como una coherencia nuclear que se va explicitando en diversas formas, doctrina común para la escuela de P.Arintero, o aquellos que el siglo de la discusión sobre la libertad humana y la necesidad divina seguían a Molina, *De libero arbitrio*, la concordancia, pensaban que existía una ciencia media en Dios, que prevé aquello que tu harás, pero no te obliga a hacer aquello que ha previsto su inteligencia. La iglesia, prudentemente no ha querido entrar en estos puntos, a definir.

- *Probabilis*. La existencia, hoy en día que toman el valor de aquello que se llama un sufragio, enseña a la gente que se une lo que hace un sacerdote en el sacrificio de la misa, y aplicar aquello a la liberación de un alma del purgatorio. A Roma aún se usan las llamadas misas gregorianas, fundadas sobre una leyenda.

Viene luego la discusión sobre el esquema De Romano Pontífice, que pasará a la Constitución *Pastor Aeternus*, que toca el problema de la infalibilidad. Se toma el DENZINGER, leer la constitución. Aquí se da el fundamento del primado de Pedro, su carácter de perpetuidad, el valor del primado y se llega fundando sobre el valor del primado de Pedro, se llega a afirmar el magisterio infalible del obispo de Roma que es el Papa. No se dice que el papa sea infalible. El sujeto, propio de la definición es el magisterio infalible del obispo de Roma. En un sentido divulgativo se dice al revés, que el papa es infalible, que en una cultura laica, es mal entendido. Se afirma que después de haber estado confirmado el primado, sucesión, que el magisterio es magisterio infalible, se quiere decir que es un carisma de verdad y de fe, que reside en el obispo de Roma cuando habla "*Ex cathedra*", cuando habla cumpliendo su oficio de pastor y cuando habla de las verdades que son irreformables por si mismas, y no en virtud del consenso de la

Iglesia. "Cuando cumple su oficio en comunión con todos y habla de cosas que son definiciones. No es una cuestión de opinión (no opinables). No se trata de hacer un Constitucionalismo católico o conciliar, por mayoría (ahora la mayoría piensa que se puede definir y se hace, que no y no se hace).

¿Qué se entiende por "consensu ecclesiae"? Que no habla singularmente por sí, (si se entiende el papa, como persona singular, se entiende mal) pero si se entiende como infalible el "magisterio", entonces se entiende. El Magisterio que va unido al obispo de Roma, que ejerce su oficio de pastor.

No han descubierto la palabra clave, que no la han descubierto en el Vat. I, no se había llegado a la doctrina de la "Colegialidad", encontrada y expresada en el Vaticano II. Esta doctrina de la colegialidad quiere expresar un cambio de eclesiología. En el esquema de: El Antiguo Régimen. El Papa era el principio único, el jefe único de toda la jerarquía, la gente atribuía la responsabilidad y autoridad al jefe. El Vat. II. Habla del Pueblo de Dios, que al mismo tiempo tiene todas las prerrogativas que se concretizan en los diversos carismas en la Iglesia. Estos carismas llevan a un oficio diverso, Cristo, en la doctrina de la colegialidad, ha dado su asistencia a todos aquellos que forman o son el colegio episcopal.

Esta votación se hace el 13 de julio y son 455 padres a favor de la infalibilidad y 88 *non placet*, y 62 *iuxta modum*. Entre los padres corre el rumor que esto ha significado para el papa una amargura.

¿Cómo es posible que todavía existen algunos que no quieren la definición y otros sólo si se hacen enmiendas?. Era la gran lucha entre infalibilistas y anti-infalibilistas. Se hizo una carta con términos respetuosos, que advertía al Papa, sobre la decisión de retirarse del concilio de la minoría para no impedir, que se aprobase la definición por unanimidad. Viene la votación final el 18 de julio, a la mañana, durante un fuerte vendaval, se dio lectura al texto definitivo de la *Pastor Aeternus*. Excepto dos prelados que no habían sido avisados de la retirada de la Minoría, tomada en la vigilia, 535 padres que se encontraban en aula votan a favor mientras que 2 "*non placet*". La cosa no está tan clara (que no estuviesen avisados). Uno de estos, monseñor Riccio, que era italiano y un poco despistado, parece que no se acordó de la decisión tomada por la minoría de abstenerse de la presencia o de no votar, y en consecuencia voto "*non placet*". El otro era un obispo norteamericano, que se llamaba Fitzgerald, aquí parece que se debe a una confusión o error, puesto que el obispo que había votado con anterioridad "*non placet*", en el momento de la votación al pronunciar el latín al estilo americano, que siempre es un poco confuso, dijo: "*nunc placet*", .ahora me agrada. y el secretario de del concilio entendió "*non placet*".

[1] BIBLIOGRAFIA:

Aubert R., *Vaticano I*, París 1964. (trad. en español, *Vaticano I*), Vitoria 1970; *El Pontificado de Pío IX*, en *Historia de la Iglesia* de Flich-Martin, ed. italiana. revisada por G.MARTINA, Turín, ²1969; Martina, G., "*Manual*". *Pío IX*, vol. III.

[2] Sobre este particular se consulte el tomo que trata del Vaticano I, curado por Aubert y Martina en la colección Fliche-Martin (en italiano, la nueva edición) pp. 554ss.